

**COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN  
(ARTÍCULO 6° LEY 19.418)**

En Pucón, a 02 de Mayo del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 01 de Diciembre del año 2021, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Club Adulto Mayor La Esperanza, deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Pucón, los siguientes documentos:

- Acta de la elección que levanta la Comisión Electoral. ✓
- Fotocopia del Registro de Socios de la Organización (Fotocopia del Libro). ✓
- Registro o Nomina de socios que sufragaron en la elección. ✓
- Fotocopia del Acta de elección de la Comisión Electoral. ✓
- Acta adicional de elección de directorio, en resguardo de los datos personales.
- Certificados de Antecedentes de los candidatos electos al Directorio (Art. 20° Ley 19.418).

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria

-----:

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	RAUL SUBELLI CARABCO FIZ	[REDACTED]	[Firma]
2	DINA CORPE PASUAO	[REDACTED]	[Firma]
3	ADELIN ALBERTO NUÑOZ BASCAL	[REDACTED]	[Firma]



Municipalidad de Pucón

ACTA ADICIONAL DE ELECCION DE DIRECTORIO EN RESGUARDO DE LOS ANTECEDENTES PERSONALES LEY 19.628, PARA PUBLICAR

(Nombre de la Organización CLUB ADULTO MAYOR "LA ESPERANZA"  
CRUJEFU PUCÓN)

En CRUJEFU, a 2 de MARZO 2022, siendo las 12,15 hrs.

Horas, en el local ubicado en CRUJEFU "RESTAURANTE LOS CASTILLOS", se da

Inicio al proceso eleccionario, de la organización ADULTOS MAYOR LA ESPERANZA

Para elegir los miembros del directorio, los que duraran tres años en sus cargos:

Siendo las 12,15 hrs. Se da término al proceso eleccionario y se procede a abrir la urna, al conteo de votos y escrutinio, arrojando éste el siguiente resultado:

NOMBRE CANDIDATO	N° VOTOS
1. <u>ANA WISA COLIPE QUILLAS</u>	<u>7</u>
2. <u>OLGA DEL CARMEN JARA PAZ</u>	<u>4</u>
3. <u>TEOLINDA GUZMAN NANCULEF</u>	<u>3</u>
4. <u>ERICA DE C. VILLACURA TAPIA</u>	<u>0</u>
5. <u>YOLANDA ISABEL CONTESS OCAÑO</u>	<u>0</u>
6. <u>—</u>	<u>—</u>

De acuerdo al resultado, la directiva queda constituida de la siguiente manera, (solo agregar nombre completo y apellidos).

PRESIDENTE: ANA WISA COLIPE QUILLAS

SECRETARIO: OLGA DEL CARMEN JARA PAZ

TESORERO: TEOLINDA GUZMAN NANCULEF

SUPLENTE: ERICA VILLACURA TAPIA

Por el presente acto se da cumplimiento al requisito establecido en el Art. 21° de la Ley 19.418.

La presente acta junto a todos los demás antecedentes mencionados en el inciso tercero del artículo 6° de la ley 19.418 junto a este formato, fueron ingresados a la municipalidad por oficina de partes en los plazos correspondientes.

Por otra parte, se deja constancia que el directorio electo deberá en su primera reunión, elegir a los representantes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, la que estará compuesta por tres personas que durarán un año en su cargo.

Suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria denominada \_\_\_\_\_

FIRMA TRICEL O COMISION ELECTORAL ( nombres, apellidos y firma)

PRESDENTE:

RAUL J. CARABO FUIZ

SECRETARIA:

ADELIA A. MUÑOZ BASCO

SECRETARIA:

DINA COLIPE PALACIO